



TERMINOS, CONDICIONES Y RESTRICCIONES EN LA CAMPAÑA DE DESCUENTOS CAFAM 2022

Para Cafam es muy importante la calidad de vida de sus afiliados, por eso queremos incentivar la normalización y/o cancelación de los créditos en mora adquiridos con el Departamento de Crédito y Seguros de la caja. Con el ánimo de apoyar la reactivación de la vida crediticia de nuestros clientes; en esta oportunidad tenemos para usted una campaña de descuentos en intereses sobre sus créditos vencidos, para que pueda beneficiarse con lo estipulado en la Ley de Borrón y Cuenta Nueva, en cuanto a la permanencia y pronta eliminación del reporte negativo en centrales de riesgo financiero; recuerde que este beneficio de la Ley de Borrón y cuenta nueva tiene vigencia hasta el 29 de octubre del 2022.

A continuación, encontrará los términos, condiciones y restricciones para la aplicación de la campaña de descuentos vigente para el año 2022:

- La campaña va dirigida a clientes del portafolio de créditos del Departamento de Crédito y Seguros de Cafam, en primera instancia con cartera “castigada”, y en segundo lugar a clientes de cartera activa que presentan mora superior a 360 días, esto al corte al 30 de marzo de 2022.
- A mayor antigüedad de la apertura del crédito, mayor es el descuento que ofrecemos para el cierre de la negociación. ¡ánimese!
- Para clientes con cartera castigada, la vigencia de la campaña será hasta el 30 de diciembre de 2022. Para clientes de cartera activa vamos con campaña hasta el 31 de octubre de 2022. No se pierda esta oportunidad.

No olvide que el beneficio de la Ley de Borrón y cuenta nueva va hasta el 31 de octubre de 2022, si desea acogerse al beneficio de Ley, su crédito en mora debe quedar normalizado o cancelado antes de dicha fecha. Los pagos con posterioridad a la vigencia de la Ley no tendrán el beneficio de Borrón y Cuenta Nueva.

- Podrá cancelar su crédito en mora (*) con el beneficio de descuento en intereses de mora, de financiamiento y un porcentaje del capital adeudado. Tenga en cuenta que aplican variables de descuento, dependiendo de si se trata de crédito vigente o castigado, el año de apertura del crédito y el año de castigo. Consulte su beneficio particular.

***Nota: Solo aplica para cancelaciones totales a máximo a tres cuotas**

- Recuerde que el beneficio aplica únicamente para titulares que tengan créditos castigados y para los clientes con créditos vigentes, solo aquellos que al 31 de marzo de 2022 tuvieron mora superior a 360 días.
- En la extensión de lo permitido y en caso de ser necesario, y/o a discreción de Cafam se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar el alcance de los presentes términos y condiciones, y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales serán comunicados a través de las redes sociales y del portal de la promoción.